

GOBERNADOR INSTALA ANTE LA DUMA SESIONES EXTRAORDINARIAS

- *Para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, es necesario someter a consideración de la honorable Asamblea Departamental algunos proyectos.*
- *El primer tema a tratar es estudiar la posibilidad de congelar el incremento en el cobro de la tarjeta de turismo.*
- *Con respecto a la segunda temática, se pretende establecer condiciones especiales de pago para los contribuyentes morosos de impuestos predial, avisos y tableros e industria y comercio de la isla de San Andrés.*

San Andrés isla, 17 de enero de 2023. El Gobernador Everth Hawkins Sjogreen, en uso de las facultades, convoca a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias por un período de cuatro días, con el fin de estudiar y debatir proyectos de injerencia para el territorio como congelar el aumento en el cobro de la tarjeta de turismo y buscar alivios tributarios para quienes tengan deudas con el departamento.

Cabe destacar que para cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, es necesario someter a consideración de la honorable Asamblea Departamental algunos proyectos, por lo que se debe convocar a sesiones extraordinarias por el término de cuatro días, estando habilitados para ello por ley.

De acuerdo con las disposiciones vigentes, durante este período, los diputados de la Duma se ocuparán de atender los proyectos de ordenanzas presentados exclusivamente por la Gobernación Departamental.

Temas a tratar

El primer llamado obedece a estudiar la posibilidad de congelar el incremento en el cobro de la tarjeta de turismo. El aumento en el costo de este documento no se llevó a cabo por determinación de la administración, sino porque la DIAN desde el mes de noviembre fijó la cifra de 42 mil 412 pesos colombianos como el valor del UVT. Resaltando que el valor de la tarjeta es de 2.4 UVT y 0.8 UVT por concepto de uso de infraestructura pública turística, para un total de 3.2 UVT.

Además, por medio de la Ordenanza N.011 de 2021 que modifica el estatuto tributario del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se establecen los valores para los

tributos migratorios, resaltando que el incumplimiento de la obligación del pago dará lugar a procesos de responsabilidad fiscal por no cumplir con lo que ordena la norma.

Con respecto a la segunda temática, se pretende establecer condiciones especiales de pago para los contribuyentes morosos de impuestos predial, avisos y tableros e industria y comercio de la isla de San Andrés.

En ese orden de ideas, se propone lo siguiente:

1. Conceder un descuento del Sesenta (60%) de los intereses moratorios del impuesto predial de las vigencias 2022 y anteriores a los contribuyentes morosos que se pongan al día en el pago del impuesto predial, Industria y Comercio, avisos y tableros, entre el 1 de febrero de 2023 hasta el día 28 de febrero de 2023.
2. Conceder un descuento del Cincuenta (50%) de los intereses moratorios del impuesto predial de las vigencias 2022 y anteriores a los contribuyentes morosos que se pongan al día en el pago del impuesto predial, Industria y Comercio, avisos y tableros, entre el 1 de marzo de 2023 hasta el día 30 de abril de 2023.
3. Conceder un descuento del cuarenta (40%) de los intereses moratorios del impuesto predial de las vigencias 2022 y anteriores a los contribuyentes morosos que se pongan al día en el pago del impuesto predial, Industria y Comercio, avisos y tableros, entre el 1 de mayo de 2023 hasta el día 30 de junio de 2023.

Información para medios:

Oficina de Prensa y Comunicaciones

prensa@sanandres.gov.co

Tel: 513 0801 ext. 164